



**RESOLUCION M.D. N°. 0708 DE 2024** 05 AGO 2024

**"POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN ANTE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN – OCAD PAZ"**

**LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 41 de la ley 5 de 1992, atribuye a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, como órgano de orientación y dirección, la facultad de adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes, para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa eficiente.

Que el artículo 2 de la Decreto 1534 de 2017, "por la cual se reglamenta el funcionamiento del Órganos Colegiados de Administración y Decisión Paz (OCAD - PAZ) y la asignación para la paz a los que se refiere el Acto Legislativo 04 del 8 de septiembre de 2017, establece que el OCAD PAZ es el responsable de definir los proyectos de inversión que tenga entre sus fuentes de financiación recursos de asignación para la paz, o los recursos a los que se refiere el parágrafo 4 del artículo 361 de la Constitución Política.

Que este OCAD PAZ viabilizará, priorizará y aprobará los proyectos de inversión, y designará la entidad pública ejecutora, en los términos señalados en la Ley 1530 de 2012. Seguidamente dispone que asistirán a el órgano colegiado de administración y decisión paz en calidad de invitados permanentes, dos (2) Senadores y dos (2) Representantes a la Cámara, señalando finalmente que esta esta representación se rotará cada año.

Que el Acto Legislativo 04 del 8 de septiembre de 2017 y de conformidad con el artículo octavo (8) del Decreto Ley 1534 de 2017, el cual regulan el parágrafo séptimo (7) transitorio del artículo 361 de la Constitución Política en lo concerniente a la asistencia de invitados permanentes, señala que estos serán elegidos por las mesas directivas de cada Cámara legislativa para periodos de un (1) año, contados a partir del primer día hábil de agosto de cada anualidad. Dicha elección será comunicada por cada Cámara a la secretaría técnica de la comisión rectora dentro de los tres (3) días siguientes a su designación.

Que el 30 de septiembre de 2020 se expidió la Ley 2056 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", que modifica la Ley 1530 del 2012. La presente Ley rige a partir del 1 de enero de 2021 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Ley 1530 de 2012, con excepción de los artículos del 106 al 126 y 128 para efectos de la transitoriedad de los procedimientos



Continuación de la Resolución M.D. N.º 0708

DE 2024 05 AGO 2024

**"POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN ANTE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN – OCAD PAZ"**

administrativos a que se refieren los artículos 199 y 200 de la presente Ley y los artículos 2 y 5 del Decreto Ley 1534 de 2017.

Que el 31 de diciembre del 2020, con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el sistema general de regalías, y contar con un instrumento jurídico único para el mismo, el presidente de la Republica expidió el decreto único reglamentario 1821 de 2020 del sistema general de regalías.

Que mediante Resolución MD N° 1774 de agosto 1 de 2022 se designaron como representantes de la Corporación ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD – PAZ a los Representantes a la Cámara JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ y HAIVER RINCÓN GUTIÉRREZ, de conformidad con el artículo 2º del Decreto 1534 de 2017, por el término de un (1) año contado a partir del primer día hábil de agosto de cada anualidad.

Que la Mesa Directiva de ésta Corporación, procede a designar a los Representantes a la Cámara que ejercerán la representación de ésta Corporación en calidad de asistentes permanentes ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Paz (OCAD PAZ).

Que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes;

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores **JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO** y **DIÓGENES QUINTERO AMAYA** como Representantes de la Corporación ante el OCAD PAZ.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los Honorables Representantes a la Cámara designados en el artículo anterior ejercerán la representación ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD PAZ por el término de un (1) año, contado a partir del primer día hábil de agosto de la presente anualidad.



Continuación de la Resolución M.D. N.º 0708

DE 2024 05 AGO 2024

**"POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN ANTE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN – OCAD PAZ"**

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo (8) del Decreto Ley 1534 de 2017

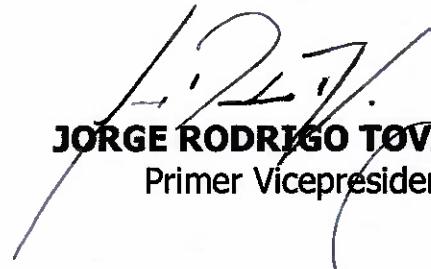
**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar a la Secretaría General de la Corporación, la comunicación a los Representantes a la Cámara designados y a la Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD PAZ.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

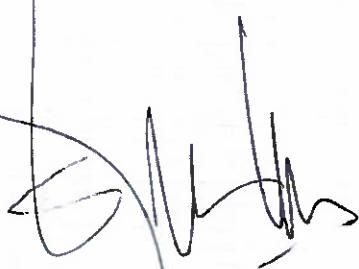
**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 AGO 2024

  
**JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES**  
Presidente

  
**JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ**  
Primer Vicepresidente

  
**LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN**  
Segundo Vicepresidente

  
**JAIME LUIS LACOUTUREPEÑALOZA**  
Secretario General  
(Firma en fe de lo actuado)

Archivo: Resolución  
Elaboro: Camilo Acuña C.  
Revisor: Claudia Oyuela

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA